



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPANIA REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA

02

DE: S/. 3'000.000,00

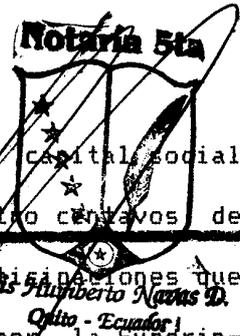
A: U.S.\$ 120,00

pc. Di C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes seis (06) de noviembre del dos mil; ante mi **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto de este Cantón comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Doctor GALO RAMIRO VELASCO BUCHELI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **LA COMPANIA REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA**, como lo justifica con el nombramiento adjunto.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Conversión de Capital Social, al tenor de la siguiente minuta:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** El señor Doctor **GALO RAMIRO VELASCO BUCHELI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA**, como lo justifica con el nombramiento adjunto.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA**, se constituyó el nueve de enero de

mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto de este Cantón  
Doctor Edgar Patricio Terán Granda, fue aprobada por la Superintendencia  
de Compañías, mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto  
uno punto uno punto cero cuatro zero cuatro de dieciséis / de febrero de  
mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil el  
veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- DOS).- El ocho  
de marzo del dos mil se promulgó la Ley para la Transformación Económica  
del Ecuador, la misma que en su artículo noventa y nueve literal h)  
reforma las normas que disponen que el capital o la contabilidad deban  
expresarse en sucres, mandando que todos las compañías deberán llevar su  
contabilidad y expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de  
Norteamérica.- TRES).- La Superintendencia de Compañías mediante  
Resolución cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil,  
publicada en el Registro Oficial el tres de mayo de este año dicta las  
normas para la Conversión del Capital Social de las compañías de sucres  
a dólares de los Estados Unidos de América, estableciendo en su artículo  
cinco la Tabla del Valor Nominal de las Acciones Expresado en Sucres y su  
Equivalencia en Dólares, y en el artículo ocho inciso segundo, cuando  
trata de la conversión expresa, determina que ella se la hará por  
escritura pública a la que deberán comparecer los administradores de las  
compañías, sin necesidad de que la Junta General de Accionistas resuelva  
tal conversión.- Con estos antecedentes, el compareciente eleva a  
escritura pública la Conversión de Capital de REUMATOTAL COMPANIA  
LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:-  
Primera:- El señor Doctor GALO RAMIRO VELASCO RUCHELI, en su calidad de  
Gerente General y representante legal de REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA,  
por esta escritura procede a efectuar la CONVERSION del capital social  
pagado de la compañía de Tres millones de sucres a CIENTO VEINTE DOLARES

3500  
12000



03

de los Estados Unidos de Norteamérica.- **Segunda.-** Este capital social estará representado por Tres mil participaciones de cuatro céntavos de dólar (U.S. 0.04) cada una, o por los certificados de participaciones que equivalgan.- **Tercera.-** Una vez aprobada esta Conversión por la Superintendencia de Compañías, el Presidente y Gerente General, procederán a anular las participaciones o títulos de participaciones en sucres, y emitir las nuevas participaciones o títulos de participaciones en dólares, archivando las anulados y sus talonarios, dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo trece de la referida Resolución cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías.- **Cuarta.-** Sin perjuicio de intervenir el compareciente, la Doctora Gloria Dorado Montenegro, queda autorizada a efectuar todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para la plena legalización de esta conversión de capital social.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) Doctora Gloria Dorado Montenegro.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil trescientos veinte y nueve".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída íntegramente que le fue la misma al comparecientes por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

DR. GALO RANTIRO VELASCO BUCHELI C.C. 170528082-2

El Notario. Firmado) Doctor Luis Huiberto Navas Dávila. Habilitante

Quito, abril 8 de 1.998

Doctor  
GALO RAMIRO VELASCO BUCHELI  
Presente. -

De mis consideraciones:

De conformidad con la Escritura de Constitución, otorgada el el 9 de enero de 1.998, en la Notaría Quinta del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 98.1.1.1.0404 sírvase tomar posesión del cargo de Gerente General de la Compañía REUMATOTAL CIA. LTDA. El período de duración de su cargo es de tres años y de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social le corresponde la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente.

*Blanche L. Wiesner*

BLANCHE LUCILLE WIESNER  
Presidente  
C.C. No. 171439651-0

Acepto el cargo de Gerente General y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley y a las disposiciones estatutarias de la Empresa, hoy 9 de abril de 1.998

*Galo Ramiro Velasco Bucheli*

GALO RAMIRO VELASCO BUCHELI  
Gerente General  
C.C. No. 170528082-2

Registro Mercantil: 23 de marzo de 1.998



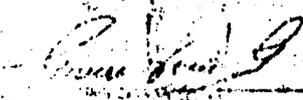
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2140 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, a 23 ABR. 1998

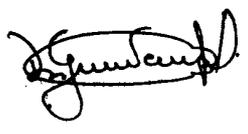
REGISTRO MERCANTIL  
*Julio Cesar Almeida M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CIUDADANIA 170528082-2  
 VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO  
 19 OCTUBRE 1.958  
 BOLIVAR / GUARANDA / ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 01 056 00103  
 BOLIVAR / GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 58




IDENTIFICACION PERSONAL V3334V2244  
 CASARINI JOSE DEL CARMEN URANDA  
 SUPERIOR MEDICO  
 GIL ERNESTO VELASCO  
 MERY SULEMA BUCHELI  
 QUITO 73-11-87  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 E 030304

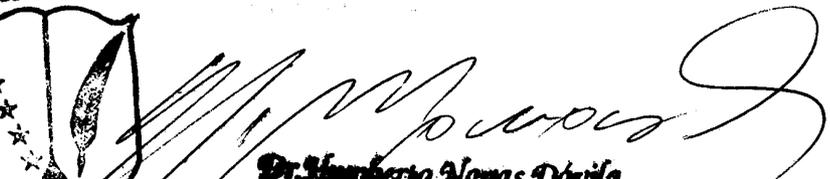




Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de  
 noviembre del dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría Sta  
  
 Luis Humberto Novas D.  
 Quito - Ecuador

  
 Dr. Humberto Novas Divila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

TRA-

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital Social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mi el seis de noviembre del dos mil, la misma que se aprueba mediante Resolución número 01.0.13.0715, del nueve de febrero del dos mil uno, emitida por el señor Doctor Oswaldo Rojas, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; así como también, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada REUMATOTAL COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de febrero del dos mil uno.-

EL NOTARIO



*Luis Humberto Navas D.*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

DS...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



05

**ZÓN.** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SETECIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 9 de febrero del 2.001, bajo el número **739** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **655** del Registro Mercantil de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 955 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía "**REUMATOTAL CÍA. LTDA.**", de 6 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **448**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **04677**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn